

## **Resolución Directoral UGEL 09 N° 002276**

### **ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Huacho, 10 ABR. 2026**

Visto el expediente N° 4240025 Registro N° 7343153 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 001215-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 001215 de fecha 05 de marzo del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente HIZO TAPIA ALFREDO ZENON, en el código de plaza N° C7O022601376 en el cargo de profesor en la IE Luis Fabio Xammar Jurado (13 Hrs. Pedagógicas-8 Hrs Ciencia y Tecnología, 5 Hrs Matemática) con vigencia 02 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

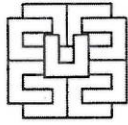
Que según el inciso a) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las clausulas del contrato del servicio docente- RENUNCIA

Que, a través del expediente N° 4240025 de fecha 27 de marzo del 2026, presentado por el Mg. José Antonio SERPA ESTUPIÑAN- Director de la IE Luis Fabio Xammar Jurado, Presenta carta de renuncia al cargo de profesor Alfredo Zenón HIZO TAPIA.

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa - y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 00862-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 25.03.2026** aprobado con resolución directoral N° 001215-2026 a favor del Lic. HIZO TAPIA ALFREDO ZENON en el cargo de profesor de la IE Luis Fabio Xammar Jurado, por la causal de renuncia según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4240025-2026

**ARTÍCULO 2° DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**LIC. CELEDONIO ALFONSO CRUZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

